Instituto De Deportes Y Recreación De Marinilla INDERMA	Informe Jurídico Requisitos Habilitantes
PARA: Proceso de mínima cuantía No. 03-2025 Del 25/04/2025, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS, DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS PARA JUEGOS NACIONALES INTERCOLEGIADOS, JUEGOS DEPORTIVOS CAMPESINOS, INTERMUNICIPAL DE FUTBOL Y COPA ORIENTE"	
DE: Dirección INDERMA Y Asesoría Jurídica	FECHA: 06/05/2025
ASUNTO: Informe De Reevaluación Jurídica De Los Requisitos Habilitantes Para el proceso de mínima cuantía 03-2025.	

REEVALUACION JURIDICA DE REQUISITOS HABILITANTES

Analizadas jurídicamente los requisitos habilitantes de la propuesta recibida dentro de la Selección de mínima Cuantía, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS, DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS PARA JUEGOS NACIONALES INTERCOLEGIADOS, JUEGOS DEPORTIVOS CAMPESINOS, INTERMUNICIPAL DE FUTBOL Y COPA ORIENTE"

I. PROPUESTAS

El día del cierre 30/04/2025 se presentó propuesta de LINA MARIA BENAVIDES MUNERA identificada con Nit. N° 1015442809 y Matrícula 21-784392-01 de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, a continuación, se realiza verificación de los requisitos habilitantes.

LINA MARIA BENAVIDES MUNERA identificada con Nit. N° 1015442809 y Matrícula 21-784392-01 de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia $33.626.000.

II. PARA LA REEVALUACIÓN SE CONSIDERO LO SIGUIENTE:

LINA MARIA BENAVIDES MUNERA identificada con Nit. N° 1015442809 y Matrícula 21-784392-01 de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia:

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE		N° FOL
		SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE, Anexa carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita.	X		PDF
Propuesta económica debidamente suscrita	SI CUMPLE, el proponente anexa propuesta económica, debidamente suscrita	X		PDF
Certificado de existencia y representación Legal	NA	NA		NA
Matrícula mercantil persona natural	SI CUMPLE, Anexa certificado con fecha de expedición del 26/04/2025 – 5:30:07 PM, con código de verificación zpdbkoIbDalekDbz	X		PDF
Cédula de ciudadanía del representante legal	SI CUMPLE, Anexa documento.	X		PDF
Libreta militar del representante legal	N/A			
Certificación del representante legal y de la sociedad de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	SI CUMPLE, Anexa certificado.	X		PDF

Objeto social	SI CUMPLE, la actividad económica de la persona natural corresponde con el objeto contractual.	X		PDF
Duración de la sociedad comercial	N/A			
Garantía de Seriedad de la Propuesta	SI CUMPLE, Se anexa póliza N° 11-44-101254260 con el termino y cuantía requerida.	X		PDF
Registro Único Tributario	SI CUMPLE, anexa Rut.	X		PDF
Certificado Judicial del Representante legal (verificado por la entidad)	SI CUMPLE, Anexa certificado.	X		PDF
Certificado RNMC representante legal	SI CUMPLE, Anexa certificado.	X		PDF
Certificado de delitos sexuales	SI CUMPLE, Anexa certificado.	X		PDF
Formato Único de Hoja de Vida para Persona Natural del DAFP	SI CUMPLE, El proponente adjunta Hoja de Vida para Persona Natural con fecha de diligenciamiento y firma 2024; a pesar de no ser 2025, se toma por parte de la Entidad la observación a la reevaluación realizada por parte del proponente, al no haber quedado especificado en la invitación pública el requerimiento de ser diligenciada con fecha 2025.	X		PDF
Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales	SI CUMPLE, Anexa certificado.	X		PDF
Compromiso anticorrupción	SI CUMPLE, Anexa certificado.	X		PDF

Boletín Responsables Fiscales (verificado por la entidad)	SI CUMPLE, Anexa certificado.	X		PDF
Certificado antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	SI CUMPLE, Anexa certificado.	X		PDF
Certificado REDAM	SI CUMPLE, Anexa certificado.	X		PDF
Paz y salvo Municipal	SI CUMPLE, aporta paz y salvo municipio de Marinilla.	X		-

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el informe que antecede, el proponente cumple, se encuentra habilitado desde el punto de vista Jurídico.

FABIO NELSON SUAREZ BUITRAGO
Director INDERMA

Elaboró: Estefanía Soto – Auxiliar Administrativa
Reviso: Sergio Castaño – Abogado contratista
Aprobó: Fabio Suarez B. – Director Inderma